


INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CLAVE: AC-546/21; 30.560/21-2
TÍTULO: RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN FASE DE EXPLOTACIÓN PARA LOS TÚNELES EXISTENTES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN, EXCEPTO EL TÚNEL DE SOMPORT DE SOMPORT
DEMARCACIÓN: ARAGÓN
PLAZO: 24 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 25/09/2021 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Presentación de proposiciones:	08/11/2021
Apertura administrativa:	10/11/2021
Apertura técnica:	17/11/2021
Apertura económica:	15/12/2021

2. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurren empresas pertenecientes al mismo grupo.

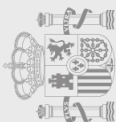
3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 17/11/2021 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de puntuación técnica fijado en 25 puntos. Tras evaluar la documentación presentada, la empresa Meta Engineering, S.A. - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. no ha alcanzado el umbral técnico, por lo que ha sido excluida.

Se muestra a continuación, las puntuaciones técnicas obtenidas por el total de licitadores presentados:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA TÉCNICA
1	Incope Consultores, S.L.	25,00
2	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	33,06
4	VÁZQUEZ OFITEP, S.L. - SUBTERRA INGENIERIA, S.L.	30,74



Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA TÉCNICA
5	AECOM INOCSA	45,00
6	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	30,04
7	PROINTEC, S.A.U.	37,33
8	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	43,68

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 15/12/2021 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	209.179,52 €
2	Incope Consultores, S.L.	197.198,23 €
3	VÁZQUEZ OFITEP, S.L. - SUBTERRA INGENIERIA, S.L.	206.161,79 €
4	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	212.555,79 €
5	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	208.223,41 €
6	PROINTEC, S.A.U.	212.137,49 €
7	AECOM INOCSA	209.149,64 €

5. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $(100/1,5*BM)$

La baja media es del 30,45 % y el umbral de temeridad se sitúa en el 2,19 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurre una (1) oferta considerada desproporcionada o temeraria que se indica en la tabla siguiente.

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boj,%)
2	Incope Consultores, S.L.	34,00 %

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de la empresa:

- INCOPE CONSULTORES, S.L.
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado. Los costes de personal deberían de tener en cuenta todo tipo de remuneraciones directas básicas, horas extras, dietas y otras asignaciones del personal en cuestión, cuyas cuantías previstas no se han justificado adecuadamente. Asimismo, tampoco puede asegurarse que el licitador haya justificado todos los costes de estructura (contrato de alquiler de oficina o escritura de propiedad, gastos de funcionamiento, hardware, medios auxiliares en las instalaciones, etc). Además, los costes del alquiler de oficina se limitan a



adjuntar ofertas de alquiler de un portal de internet, lo cual no asegura que el importe ofertado vaya a coincidir con lo presupuestado en la documentación justificativa.

En cuanto a la flota de vehículos, se limita a aportar una estimación basada en el convenio colectivo nacional de empresas, sin aportar facturas o pagos ni otro tipo de justificación que acredite lo presupuestado.

Por todo esto, no se asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado

- INCOPE CONSULTORES, S.L.

7. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
7	AECOM INOCSA	45,00	43,95	11,00	99,95
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	43,68	43,95	11,00	98,63
6	PROINTEC, S.A.U.	37,33	43,82	11,00	92,15
4	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	33,06	43,79	11,00	87,85
3	VÁZQUEZ OFITEP, S.L. - SUBTERRA INGENIERIA, S.L.	30,74	44,00	11,00	85,74
5	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	30,04	43,98	11,00	85,02

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE CONSERVACIÓN

Álvaro Navareño Rojo